Contrato Nº 03/2024

Entre **Municipalidad de Concepción, domiciliada en Mcal. Estigarribeña y Cerro Corá, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal Abog. Bernardo Villalba Ayala**, con cédula de identidad N° 4.190.913, y el **Secretaria General, Ing. Com. Mirtha Leticia Areco Benitez** con Cédula de Identidad N° 4.042.553, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma, **COMERCIAL SAN JOSE S.A**, domiciliada en **Coronel Martínez e/ Yegros y 14 de Mayo,** República del Paraguay, representada para este acto por **RUTH MIRYAN PEÑA DE MARTI**, con Cédula de Identidad N° **539.965** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **PROVISION DE IMPRESIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION- AD REFERENDUM con ID Nº 438.231**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones de las partes en cuanto a la **Provisión de Impresiones para la Municipalidad de Concepción- Ad referéndum**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato (No aplica)

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benitez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

COMERCIAL SAN JOSÉ S.A.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 438.231
El crédito presupuestario correspondiente al ejercicio 2024 estará superditada a la aprobación de la partida correspondiente

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Provisión de Impresiones para la Municipalidad de Concepción- Ad-Referéndum convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad De Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 044/2024

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

					COMERCIAL SAN JOSE		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Blocks Rendicion de cuentas cobro externo 50x3 (CDM) Med. (oficio) papel quimico	Unidad	5	San Jose	Nacional	60.000	300.000
2	Blocks Rendicion de cuenta Cobvro Externo 50x3 (CM) Med. (oficio) papel quimico	Unidad	5	San Jose	Nacional	60.000	300.000
3	Blocks rendicion de cuenta Cobro externo 50x3 (MM) Med. (oficio) Papel quimico	Unidad	5	San Jose	Nacional	60.000	300.000
4	Blocks Nota de Pedido 50x3 (DAF) Med. (oficio) Papel quimico	Unidad	5	San Jose	Nacional	60.000	300.000
5	Blocks Rendicion de cuenta Cobro Externo 50x30 (Terminal) Med. (oficio) Papel quimico	Unidad	5	San Jose	Nacional	60.000	300.000
6	Blocks Rend de cuenta Cobro externo - Cobranza 50x3 Med. (oficio) Papel quimico	Unidad	5	San Jose	Nacional	60.000	300.000

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

COMERCIAL SAN JOSÉ S.A.

7	Blocks Declaracion Jurada Patente Cial. E Ind. 50x3 Med. (oficio)	Unidad	20	San Jose	Nacional	55.000	1.100.000
8	Blocks Solicitudes F01-Solicitudes p/ rodados 1x100 Med. (oficio)	Unidad	50	San Jose	Nacional	20.000	1.000.000
9	Blocks Solicitudes F02-Solicitudes varias 1X100 Med. (OFICIO)	Unidad	50	San Jose	Nacional	19.000	950.000
10	Blocks Solicitudes-Actividades Economica 1x100 Med. (oficio)	Unidad	10	San Jose	Nacional	21.000	210.000
11	Blocks Declaracion Jurada Comercial 1x100 Med. (oficio)	Unidad	10	San Jose	Nacional	21.000	210.000
12	Tal. cobro externo DAF 02 50X3 (zona rural) mED. (16X 17.5) Papel quimico	Unidad	10	San Jose	Nacional	25.000	250.000
13	Tal. cobro externo DAF 05 50X3 (TERMINAL DE OMNIBUS) Med. 19x17. Papel quimico	Unidad	350	San Jose	Nacional	20.000	7.000.000
14	Tal. Cobro externo DAF 06 50X2 C/ CARBONICO mED. (10,5 X 12,5) Papel quimico	Unidad	2.000	San Jose	Nacional	10.000	20.000.000
15	Tal. Cobro DAF 11 50X2 (Faenam.) Med. 18x15 Papel quimico	Unidad	60	San Jose	Nacional	17.000	1.020.000
16	Tal. cobro externo DAF 13 50X2 (cement. municipal) Med.16x24 Papel quimico	Unidad	10	San Jose	Nacional	25.000	250.000
17	Tal. Orden de compra 5x3 (21x17,5) Papel quimico	Unidad	20	San Jose	Nacional	28.000	560.000
18	Tal. orden de servicio DAF 50X3 Med. 19x17 Papel quimico	Unidad	5	San Jose	Nacional	35.000	175.000
19	Blocks Pedido de Mat. y servicios 50x02 quimico Med. (25x17,5) Papel quimico	Unidad	70	San Jose	Nacional	29.000	2.030.000
20	Blocks cuentas cobro externo DAF 10 50X3 (CDM) Med. 10,5x12,5 Papel quimico	Unidad	10	San Jose	Nacional	25.000	250.000
21	Blocks Contraseña mesa de entrada 100X1 Med. 18x12)	Unidad	20	San Jose	Nacional	12.000	240.000
22	Blocks Vale al portador 50x2 Med. (18x12) Papel quimico	Unidad	50	San Jose	Nacional	18.000	900.000

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

COMERCIAL SAN JOSÉ S.A.

23	Tal. cobro externo DST 50X2 Papel quimico Med.- 19x17 Papel quimico	Unidad	30	San Jose	Nacional	18.000	540.000
24	Comprobante de caja Med. 35,5 x 15	Unidad	65.000	San Jose	Nacional	300	19.500.000
25	Talonarios de Acta de intervencion (para uso transito) 50x3 med. (26x18) Papel quimico	Unidad	100	San Jose	Nacional	34.000	3.400.000
26	Caratulas para rendicion de cuentas Med (oficio) en papel cartulina	Unidad	350	San Jose	Nacional	1.000	350.000
27	Caratulas para uso expediente general	Unidad	2.000	San Jose	Nacional	700	1.400.000
						Precio Total	**63.135.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma total de: **Gs. 63.135.000 (guaraníes sesenta y tres millones ciento treinta y cinco mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: Ana Paula Paniagua

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

COMERCIAL SAN JOSÉ S.A.

Constancia de presentación de declaración jurada (No aplica)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

COMERCIAL SAN JOSÉ S.A.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay a los días 12 del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.-

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing. Com. Mirtha Leticia Areco Benítez
Secretaria General

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

RUTH MIRYAN PEÑA DE MARTI
RUC Nº 80021676-8
Representante de COMERCIAL SAN JOSE S.A
EL PROVEEDOR

COMERCIAL SAN JOSÉ S.A.